



Para publicar un texto, el autor tiene a su disposición las normas para la colección de textos docentes y debe presentar el original impreso junto con la **solicitud de publicación**, además de un documento firmado por el director del Departamento al que pertenece donde se haga constar lo siguiente:

1. Que el texto se ajusta a la asignatura que se imparte y que los datos consignados son ciertos.
2. Plan de estudios de la asignatura a la que corresponde el original.
3. Porcentaje de la asignatura que cubre el original.
4. Número de alumnos de la asignatura en los dos últimos cursos académicos

Una vez recibida la solicitud, se valorará la publicación del original en función de su adecuación a la materia docente y al porcentaje de la asignatura a la que sirve de apoyo. En cualquier caso, deberá representar una parte sustancial de la materia y nunca será inferior al 50%.

Aprobado el original, se corregirá por un corrector ortotipográfico. El original con las correcciones manuscritas se devolverá al autor y este introducirá en soporte informático las enmiendas indicadas en la copia impresa.

Cuando el autor haya terminado de corregir el texto, lo devolverá a la editorial en formato PDF en un único archivo y una copia impresa en papel. Las dos copias —en papel y digital— han de coincidir totalmente.